

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1467-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Francisco Sancho Mora

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Profesional de Administración Financiera.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1467.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1467, se incluye la modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1467. 2.Revisión y aprobación del acta 1466. 3.Informes. 4.Presentación y Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, de los Estados Financieros periodo 2020 y el Informe de liquidación Presupuestaria del Periodo 2020. 5.Modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1466.

Se aprueba el acta 1466 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Se reunió con el Lic. Geovanni Chavarría Mora y con la MBA. Andrea Arroyo para ver el tema del SI-SINAES, se trabajará para analizar bien el proyecto de acuerdo con los comentarios de la sesión anterior, e incluirlo en una futura sesión del Consejo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que es importante revisar bien este proyecto antes de avanzar con alguna gestión.

El Presidente aclara que el proyecto estará detenido hasta que no se revise bien, y se presente nuevamente al Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es importante aclarar bien en el documento que se realice sobre el proyecto, ya que son fondos públicos y considera que la explicación del proyecto en la sesión pasada debe ser más detallada.

De la Dirección:

M.Sc. Sughey Montoya Sandí

Informa que:

1. El Foro de Innovación del Programa STEM CR 2.0 se llevará a cabo el 24 de febrero de forma virtual, como parte de la etapa de finalización de la capacitación.
2. Se realizó la consulta a la Carrera de Mecánica Dental P.UNIV-012, y confirmaron la pertinencia del perfil de los evaluadores externos presentados al CNA.
3. Se dio seguimiento al Proceso 30 de la Universidad Estatal a Distancia, y como este caso ya pasó por la etapa de reconsideración y posteriormente se llevó a cabo una audiencia al CNA, se facilitó el caso a la Asesoría Legal para valorar cómo se debe dar respuesta. Se va a revisar la grabación de esta audiencia a solicitud de la Dra. Meléndez para revisar la discusión y el compromiso adquirido.
4. La asesoría legal revisó el Decreto emitido por el Gobierno asociado al gasto público y ya se tiene un criterio que se facilitará a los miembros del CNA.
5. Se dio respuesta a la Universidad de Costa Rica sobre la solicitud de reconocimiento al SINAES de las acreditaciones de las carreras de ingeniería acreditadas por AAPIA. En este momento AAPIA no cuenta con un convenio de reconocimiento de acreditaciones que haya sido aprobado por el SINAES.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 10:15a.m.

Artículo 4. Presentación y Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, de los Estados Financieros periodo 2020 y el Informe de liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

El presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y al Lic. Alejandro Camacho Vargas y solicita realizar la presentación.

La MBA. Arroyo indica que presentarán el Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, Estados Financieros del periodo 2020 y el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

El M.Sc. Madrigal presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria de julio a diciembre de 2020. Explica el detalle del presupuesto, ingresos y ejecución de segundo semestre del 2020, en cuanto a los gastos, expone la ejecución de las siguientes cuentas: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes. Finalmente explica el detalle por centros de costos y el porcentaje de cumplimiento de metas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora desea que conste en actas su preocupación que aún y cuando hubo recortes presupuestarios al SINAES por COVID y Hacienda, se dejó de gastar un 16%, es decir que si SINAES hubiese obtenido todo el presupuesto, se hubiera dejado de gastar mucho más, y es evidente que se está fallando en el tema de la formulación. Si bien es cierto por la pandemia se ha limitado la ejecución, pero no todo se puede atribuir a la pandemia, porque si se revisan años atrás se tiene el mismo problema de formulación y planificación. Y es preocupante ya que es uno de los elementos que la Contraloría General de la República está utilizando para el recorte en el sector público. Finalmente indica que hay un desfase entre metas físicas y ejecución.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el M.Sc. Madrigal.

El Lic. Camacho presenta los Estados Financieros del periodo 2020, explica el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, el estado de flujo de efectivo, el estado de cambios patrimoniales, evolución de bienes y estado de la deuda pública. Además de los estados de congruencia entre contabilidad y presupuesto, estados para el análisis e indicadores financieros y las notas a los mismos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el Lic. Camacho.

Finalmente el M.Sc. Madrigal presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020. Explica los resultados de liquidación presupuestaria, el resumen del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, además del monto del superávit libre o déficit, superávit o déficit total menos superávit específico del periodo, el detalle del superávit acumulado total y por cada una de las fuentes, libre y específico y finalmente comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, además que solicitan ajustes en los informes. Las consultas son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas.

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 12:05p.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que, en términos de costos, no es posible aún afirmar o negar que las visitas virtuales de pares evaluadores hayan sido un sustituto más económico de las visitas presenciales, en tanto no se ha investigado qué tan eficientes han sido las visitas virtuales con respecto a las presenciales como alternativa o si, académicamente, se han logrado o no los propósitos de evaluación propuestos. Por lo tanto, no tenemos todavía evidencias objetivas que nos permitan afirmar que las visitas presenciales son en todo sustituibles por las virtuales, ya que estas últimas cumplen objetivos equivalentes de evaluación y que además resultan más económicas que las presenciales. Se requiere una investigación profunda, objetiva y detallada para atreverse a hacer esta afirmación.

La Licda. Kattia Mora Cordero recomienda que es importante indicar en el informe que el monto del Superávit se tiene invertido en certificados porque está previsto para utilizar en la compra del edificio, para sede del SINAES. Se cuenta con acuerdos del Consejo y los estudios de requerimientos de espacio físico, que permiten hacer esa relación y justificación del uso del superávit.

Los miembros del Consejo indican que están profundamente preocupados por el tema presupuestario ya que la ejecución presupuestaria del año 2020 es sumamente baja con respecto al 2019, lo que incide directamente en el presupuesto que se tendrá para el año 2021.

El Presidente recoge el sentir de los miembros del Consejo e indica que se debe realizar un análisis de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta tanto los ingresos que fueron recortados por disposiciones del gobierno, como los gastos que fueron afectados por varios elementos tanto internos como externos a SINAES.

Se conocen los informes de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, los Estados Financieros del periodo 2020 y el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por acuerdo del artículo 4 de la sesión ordinaria 1350-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2020. Además, mediante acuerdo CNA-187-2020, dicho consejo aprobó la modificación del Plan Anual Operativo 2020.
4. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
5. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido el informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo semestre de 2020, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Dar por conocido los Estados Financieros del periodo 2020, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
3. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria periodo 2020 en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
4. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
5. Acuerdo firme.

Artículo 5. Modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136.

Se conoce la propuesta de modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1465 referente al proceso 136.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1465 referente al proceso 136, para que se lea de la siguiente manera:

Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 136.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 136.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

SE ACUERDA

1. *Aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
 2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
 3. *Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
 4. *Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 136.*
 5. *Acuerdo firme.*
2. Acuerdo firme.
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA